

RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020	
Clave	PCCAT-TLAX-29
Oficio	CGE/DESPACHO/ 0580 /2020
Titular	Francisco Agustín Rivera Gutiérrez
Ubicación	Blvd. Libertad No. 302 Colonia Fátima Apizaco, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a once de junio del dos mil veinte. **VISTOS**, los autos del expediente número **PCCAT-TLAX-29** relativo al Refrendo Anual de la Concesión con clave **PCCAT-TLAX-29** del periodo 2020, promovido por el titular de la concesión **C. Francisco Agustín Rivera Gutiérrez**, a efecto de resolver, y

RESULTANDO:

1. Que por escrito recibido en Oficialía de Partes de la Coordinación General de Ecología el cuatro de mayo del año en curso, suscrito por el **C. Francisco Agustín Rivera Gutiérrez** titular de la concesión con clave **PCCAT-TLAX-29** mediante el cual solicita la revalidación del año 2020 y al mismo tiempo informa el pago de la misma con el formato **SPF-2512607**.

CONSIDERANDO:

*Recibido original
Francisco Agustín Rivera
Gutiérrez
25/06/2020*

1. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resguarda el derecho de toda persona a la salud y a un Medio Ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así mismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su Artículo 26 reconoce el derecho de toda persona a gozar un Medio Ambiente saludable.

XXXVI.- Queda prohibido cambiar el domicilio autorizado para la prestación del servicio público de Verificación Vehicular sin justificación y previa autorización por escrito de la Coordinación General de Ecología.

XXXVII.- La transgresión, incumplimiento total o parcial de cualquier cláusulas, de cualquier condicionante o parte de la misma será causa de suspensión de la línea hasta el restablecimiento del servicio o en su caso la cancelación de venta de formas valoradas o incluso la revocación de la presente concesión según sea el caso.

Cuarto. - La presente concesión deja sin efecto cualquier concesión emitida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ASÍ LO DETERMINA EL C. EFRÁIN FLORES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA. HAGO CONSTAR.

C.e.p. Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social; Para su conocimiento y seguimiento.
C.e.p. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Verificación para archivo, supervisión y vigilancia.
EFH/ACL/VSP/SGR